

# RESOLUCIÓN CS Nº 202 / 2026



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 15 de mayo de 2026

Expediente Nº 8451/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por el Dr. Marcelo Daniel GEA al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura INTRODUCCIÓN A LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS – Carreras de Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudio 2006) y Licenciatura en Física (Plan de Estudio 2005) - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, y

### CONSIDERANDO:

Que el citado docente fundamenta su solicitud en haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria, conforme comunicación emitida por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución 151/2026-EXA-UNSa, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicho profesional, a partir del 1º de enero de 2026.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 143/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 6º Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2026)

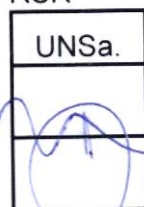
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por aceptada la renuncia definitiva interpuesta por el **Dr. Marcelo Daniel GEA, D.N.I Nº 13.845.304** al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura INTRODUCCIÓN A LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS – Carreras de Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudio 2006) y Licenciatura en Física (Plan de Estudio 2005) - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, con efecto a partir del 1º de enero de 2026, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios y proceder a la baja en los registros de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º: Agradecer al Dr. Gea los valiosos servicios docentes, de investigación y de gestión prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA